

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500, de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3515, de fecha 15 de diciembre del año 2011, que aprueba el los programas sociales y otros para el año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0383 de fecha 09 de Febrero del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 07/2011 denominada "Contratación Servicio Vigilancia Recintos Municipales".
- 5.- El Acta de Proposición de fecha 23.02.2011, otorgada por la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N° 07/2011 denominada "Contratación Servicio Vigilancia Recintos Municipales".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 0471 de fecha 25.02.2011, que aprueba el Acta de Proposición indicada en el número precedente y acepta la oferta presentada por el oferente "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.", RUT N° 76.060.259-0, respecto de la Propuesta Pública N° 07/2011 denominada "Contratación Servicio Vigilancia Recintos Municipales", de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición señalada en el Visto precedente.
- 7.- La Orden de Compra N° 2546-124-SE11, de fecha 02 de Marzo de 2011.
- 8.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 29 de Marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0791, de 31 de Marzo de 2011.
- 9.- La Ampliación de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 01421, de fecha 07 de Junio de 2011.
- 10.- La Modificación de Ampliación de Contrato "CONTRATACION SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." con fecha 07 de Julio de 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 01788, de fecha 08 de Julio de 2012.
- 11.- La Modificación de Contrato "CONTRATACION SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." con fecha 07 de Noviembre de 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 03065 de fecha 09 de Noviembre de 2011.
- 12.- La Prórroga de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." con fecha 06 de Enero de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 00211, de fecha 13 de Enero de 2012.
- 13.- La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la sociedad "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA", con fecha 30 de Noviembre de 2012.
- 14.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llevar a un mejor término el servicio contratado, conforme lo autoriza el artículo 17 de las Bases Administrativas Generales correspondientes a la Propuesta Pública N° 07/2011 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", mediante el aumento de los servicios originalmente contratados, específicamente: hasta completar 24 horas diarias de vigilancia en los siguientes recintos municipales: a) Biblioteca Municipal, ubicado en calle Pleiteado N° 268; b) Estadio Municipal, ubicado en calle Mac Iver, según se detalla en las respectivas Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 07/2011 "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", y extendiendo la vigilancia al recinto Sede Social Pilmahuén, ubicado en calle Pilmahué N° 510 esquina Sauzalito, en jornada de 24 horas diarias, avaluándose convencionalmente dicho aumento de servicios en la suma total de \$2.998.722.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos veintidós pesos), impuestos incluidos.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 señalado en el Considerando precedente, procede suscribir la correspondiente Modificación de Contrato entre el Municipio y el Prestador del Servicio.

DECRETO:

1.- **Apruébese** la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la sociedad "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA", con fecha 30 de Noviembre de 2012, en el sentido señalado en el Considerando N° 1 precedente.

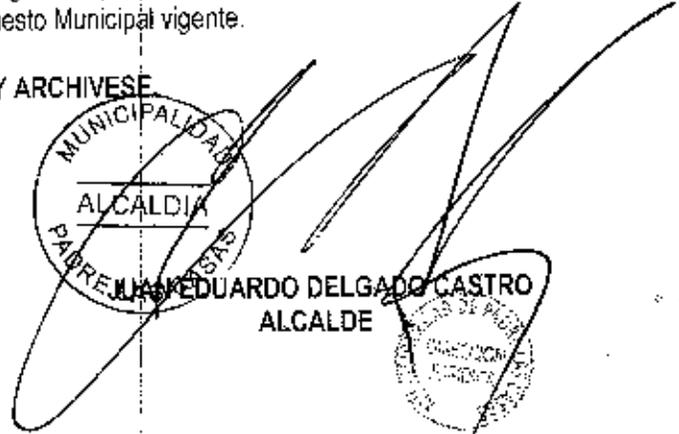
2.- **Considérese** el contenido de la Modificación de Contrato referida anteriormente, de todos los documentos materia de la Licitación correspondiente y que la respaldan y justifican, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 22.08.002-1 "Servicios de Vigilancia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPT/KG/kgi

Distribución:

- Empresa Prestadora de Servicios /
- Secretaría Municipal /
- Administración Municipal /
- Finanzas-Adquisiciones /
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes /

Al 0. 128615



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES"



En Padre Las Casas, a 30 de Noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.985.600, su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, médico, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "la Municipalidad"; y la sociedad **"SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA"**, RUT N° 76.060.259-0, representada legalmente por don **CARLOS PATRICIO ANDRÉS ROJAS SANCHEZ**, ingeniero civil e industrial, cédula nacional de identidad N° 6.692.035-6, ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Bulnes N° 665, Oficina 1, en adelante **"el prestador de servicios"**, han convenido la siguiente **modificación de contrato**:

PRIMERO: Antecedentes de la Modificación: **1.-** El Decreto Alcaldicio N° 0383 de fecha 09 de Febrero del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 07/2011 denominada "Contratación Servicio Vigilancia Recintos Municipales". **2.-** El Acta de Proposición de fecha 23.02.2011, otorgada por la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N° 07/2011 denominada "Contratación Servicio Vigilancia Recintos Municipales". **3.-** El Decreto Alcaldicio N° 0471 de fecha 25.02.2011, que aprueba el Acta de Proposición indicada en el número precedente y acepta la oferta presentada por el oferente "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.", RUT N° 76.060.259-0, respecto de la Propuesta Pública N° 07/2011 denominada "Contratación Servicio Vigilancia Recintos Municipales", de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición señalada en el N° 2 precedente. **4.-** El Acuerdo de Concejo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 81 de fecha 07 de Marzo de 2011, que autoriza la suscripción de Contrato con el oferente SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA., RUT N° 76.060.259-0. **5.-** La Orden de compra N° 2546-124-SE11, de fecha 02 de Marzo de 2011. **6.-** El Contrato "CONTRATACION SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de 29 de marzo de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.". **7.-** El Decreto Alcaldicio N° 0791, de 31 de Marzo de 2011, que aprueba el contrato indicado en el número precedente. **8.-** La Ampliación de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." **9.-** El Decreto Alcaldicio N° 01421, de fecha 07 de Junio de 2011, que aprueba la ampliación de contrato señalada en el número precedente. **10.-** La Modificación de Ampliación de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE



TRANSCOM LTDA." con fecha 07 de Julio de 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 01788, de fecha 09 de Julio de 2012. **11.-** La Modificación de Contrato "CONTRATACION SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." con fecha 07 de Noviembre de 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 03065 de fecha 09 de Noviembre de 2011. **12.-** La Prórroga de Contrato "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", suscrita entre la Municipalidad de Padre Las Casas y "SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA." con fecha 06 de Enero de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 00211, de fecha 13 de Enero de 2012. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, conviene con la sociedad "**SERVICIO DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA**", RUT N° 76.060.259-0, representada legalmente por don **CARLOS PATRICIO ANDRÉS ROJAS SANCHEZ**, todos ya individualizados, la modificación del contrato de prestación de servicios denominado "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", que corresponde a la Propuesta Pública N° 07/2011, en el sentido que a continuación se señala: 1) se aumentan los servicios originalmente contratados, hasta completar 24 horas diarias de vigilancia en los siguientes recintos municipales: a) Biblioteca Municipal, ubicado en calle Pleiteado N° 268; b) Estadio Municipal, ubicado en calle Mac Iver; según se detalla en las respectivas Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 07/2011 "CONTRATACIÓN SERVICIO VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación de Padre Las Casas, mencionados en la cláusula anterior, por el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2012 y el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; 2) se aumentan los servicios originalmente contratados, extendiendo la vigilancia al recinto Sede Social Pilmaiquén, ubicado en calle Pulmahue N° 510 esquina Sauzalito, en jornada de 24 horas diarias. Las partes dejan expresa constancia que avalúan convencionalmente dicho aumento de servicios en la suma total de \$2.998.722.- (dos millones novecientos noventa y ocho mil setecientos veintidós pesos), impuestos incluidos. Todo lo anterior, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, conforme lo autoriza el artículo 17 de las Bases Administrativas Generales correspondientes a la propuesta individualizada precedentemente.

TERCERO: La presente modificación se sujeta estrictamente a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, indicados en la cláusula Primera precedente, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 07/2011, "CONTRATACIÓN SERVICIOS VIGILANCIA RECINTOS MUNICIPALES", documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que son conocidos por el Prestador de Servicios y se entienden formar parte integrante de este instrumento.-

CUARTO: La Municipalidad y el Prestador de Servicios convienen que, en todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en el punto N° 6 de la cláusula Primera del presente instrumento y los demás antecedentes de la Licitación.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente Modificación de Contrato, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus Tribunales.-

SEXTO: La personería por la que actúa don ~~JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO~~, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 2737 de fecha 06 de diciembre del año 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

SEPTIMO: La presente Modificación de Contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del **Prestador de Servicios** y los restantes a disposición de la Municipalidad. El Prestador de Servicios deberá autorizar su firma ante notario, según lo dispuesto en el artículo 12 de las Bases Administrativas Generales.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS



SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA
RUT N° 76.060.259-0
Repres. Legal: CARLOS PATRICIO ANDRÉS ROJAS SANCHEZ
RUT N° 6.692.035-6

LPT/KGI

Distribución:

- Prestador de Servicios
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.-

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA DE DON CARLOS PATRICIO ANDRES ROJAS SANCHEZ
C.N.I.6.692.035-6 EN REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA SEGURIDAD Y
TRANSPORTES TRANSCOM LIMITADA RUT.76.060.259-0 SEGÚN CONSTA DE CONSTITUCION DE
SOCIEDAD DE FECHA 03-02-2009 OTORGADA ANTE JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO
DE TEMUCO. TEMUCO 13 DE DICIEMBRE DE 2012.-vbm

Héctor Basualto Bustamante
Notario Público
Temuco

